

#ALMENDRO2017

SÍGUENOS EN TWITTER:  
@ie\_jornadas



# EL ALMENDRO

**MIÉRCOLES**  
**29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

# Una oportunidad para Extremadura



●●● PATROCINADORES:



●●● COLABORADORES:



●●● CON EL APOYO DE:



●●● ORGANIZADOR:



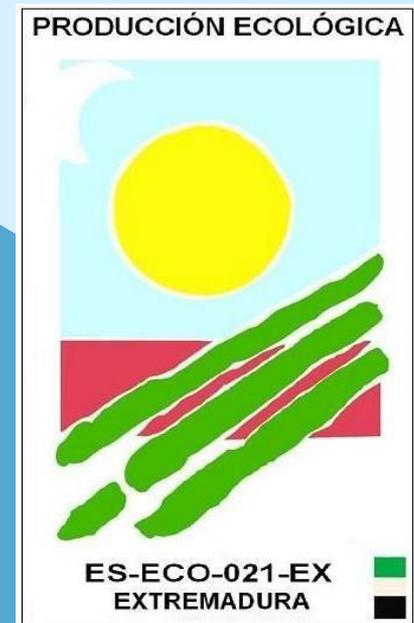
**Una oportunidad para Extremadura**

## **Fórum Almendro**

# **EL CULTIVO ECOLÓGICO EN EXTREMADURA: LEGISLACIÓN Y AYUDAS**

**José María Guerrero Pérez**  
**Jefe de Servicio de Producción Agraria**  
**Dirección General de Agricultura y Ganadería**

**Almendralejo, a 29 de Noviembre de 2016**



# INDICE

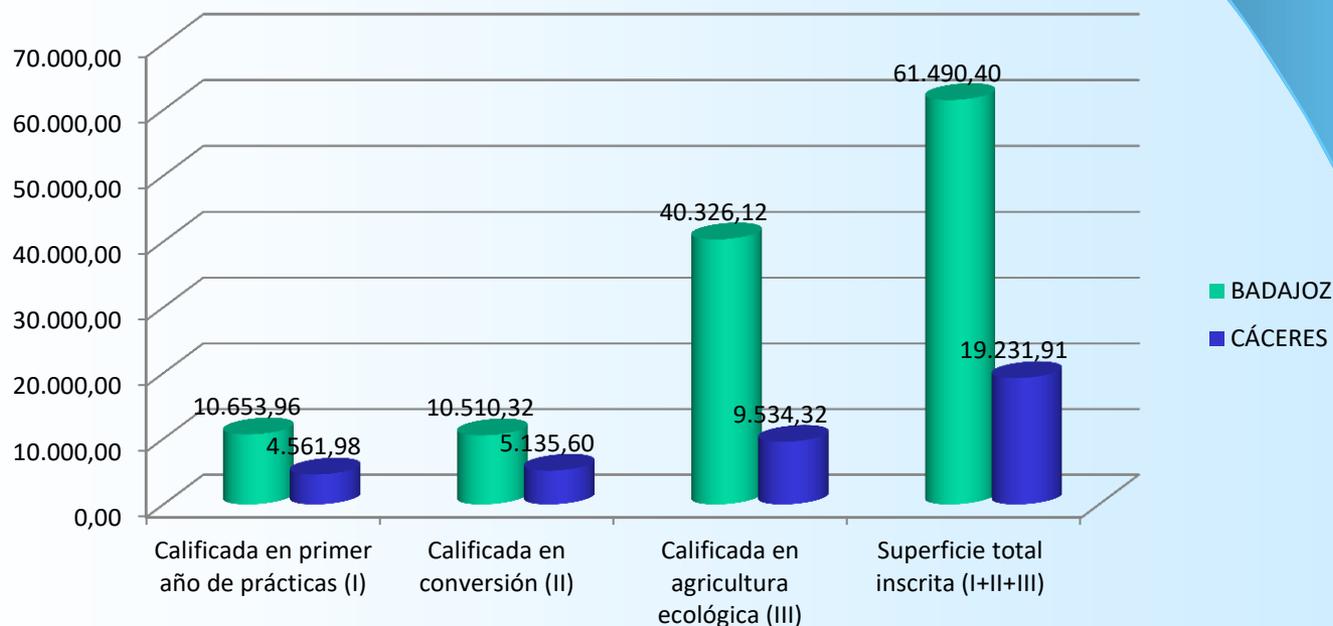
- 1. SITUACION DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA EN EXTREMADURA*
- 2. NORMATIVA COMUNITARIA Y AUTONOMICA*
- 3. FOMENTO DE LA AE :SUBVENCIONES*

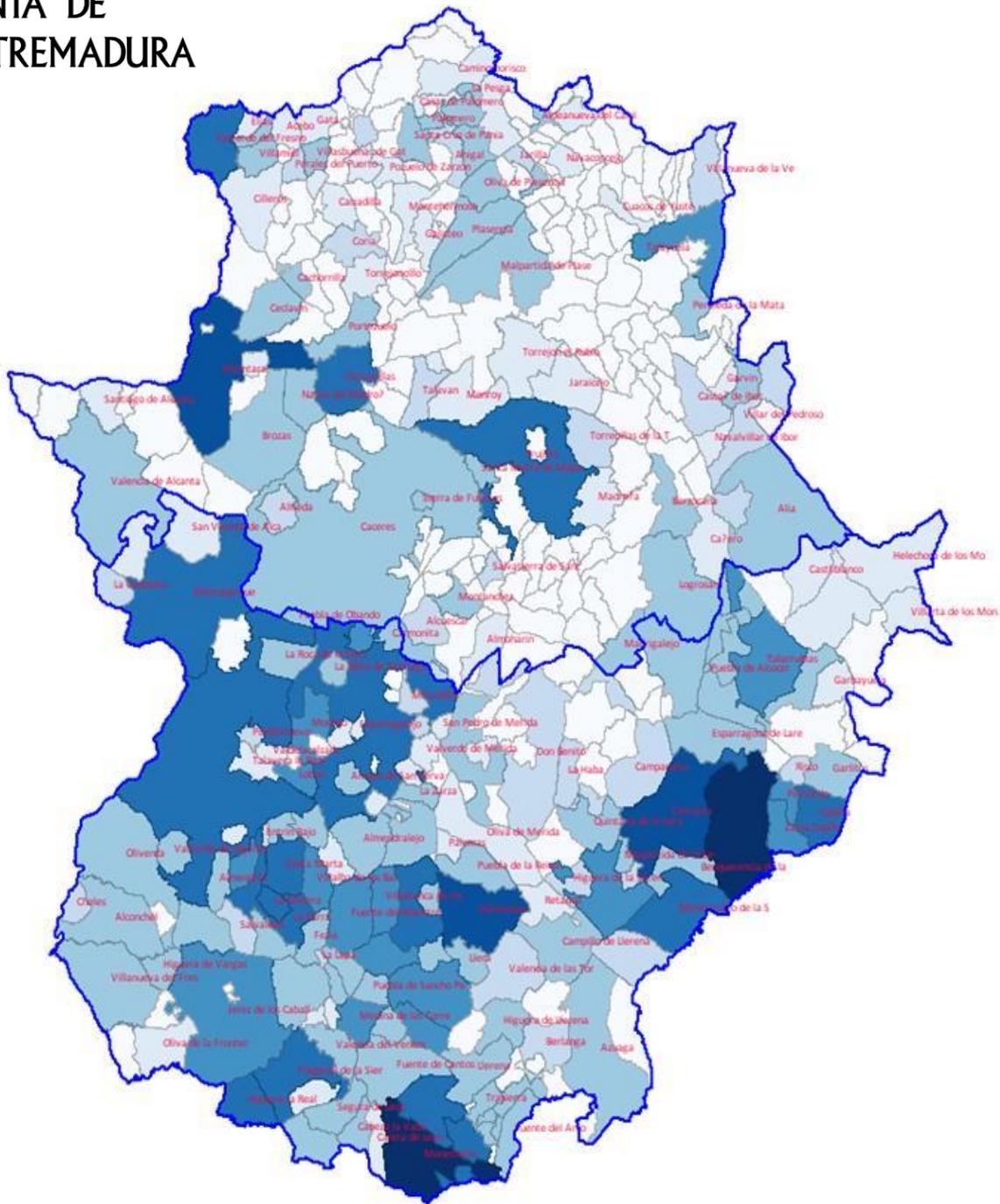
**Almendralejo, a 29 de Noviembre de 2016**

# SUPERFICIE ECOLÓGICA REGISTRADA EN EXTREMADURA (dic 2016)

SUPERFICIE TOTAL AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha)	Calificada en primer año de prácticas (I)	Calificada en conversión (II)	Calificada en agricultura ecológica (III)	Superficie total inscrita (I+II+III)
		8.094,26	15.870,61	57.913,32

## SUPERFICIES EN PROD. ECOLOGICA EN EXTREMADURA(por provincias)





**SUPERFICIE  
INSCRITA EN  
PROD. ECOLOGICA  
EXTREMADURA  
(2016)**

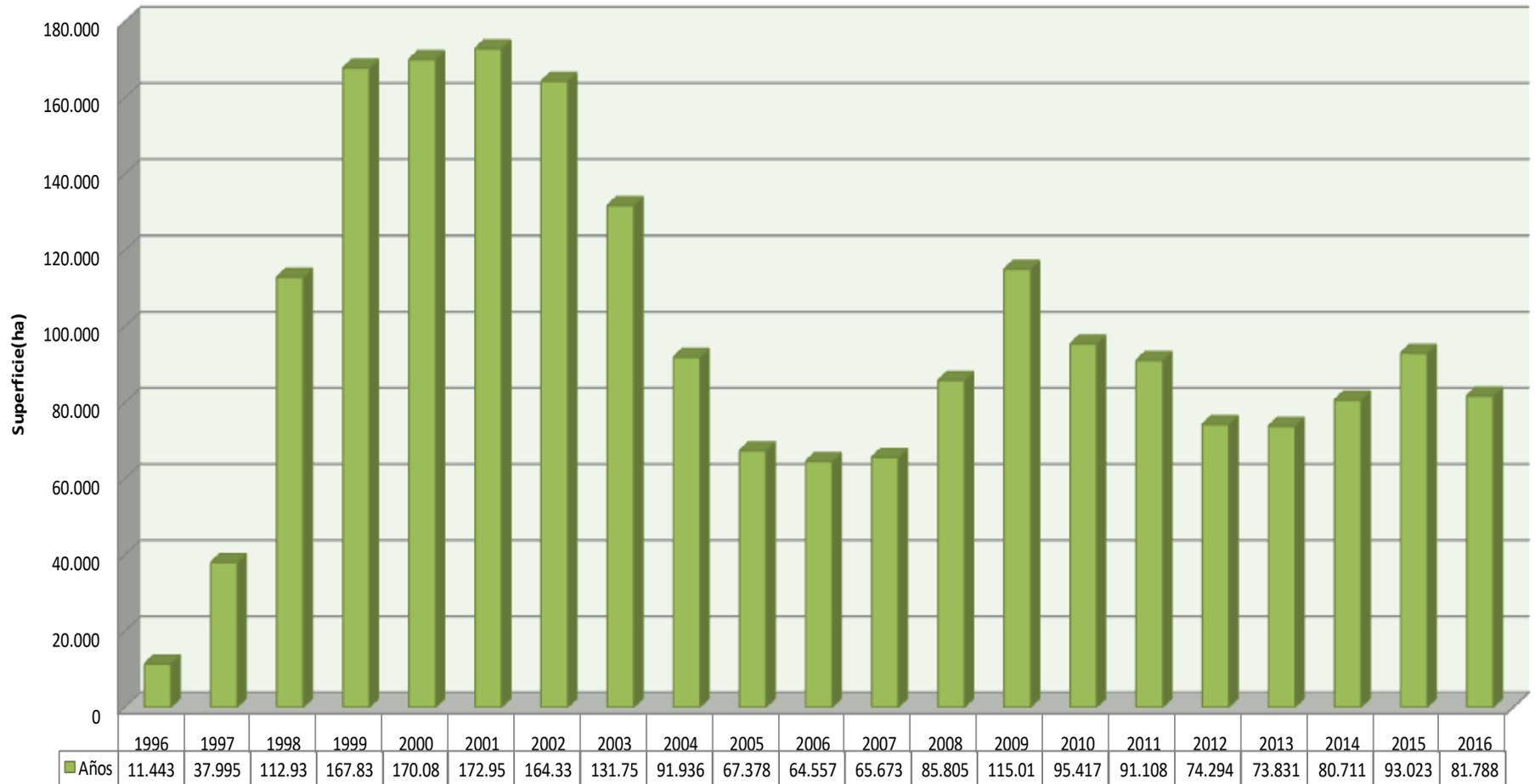
**Superficie y operadores  
almendro en ecológico:  
1029 ha  
138 operadores**

**SUPERFICIE INSCRITA (ha)**

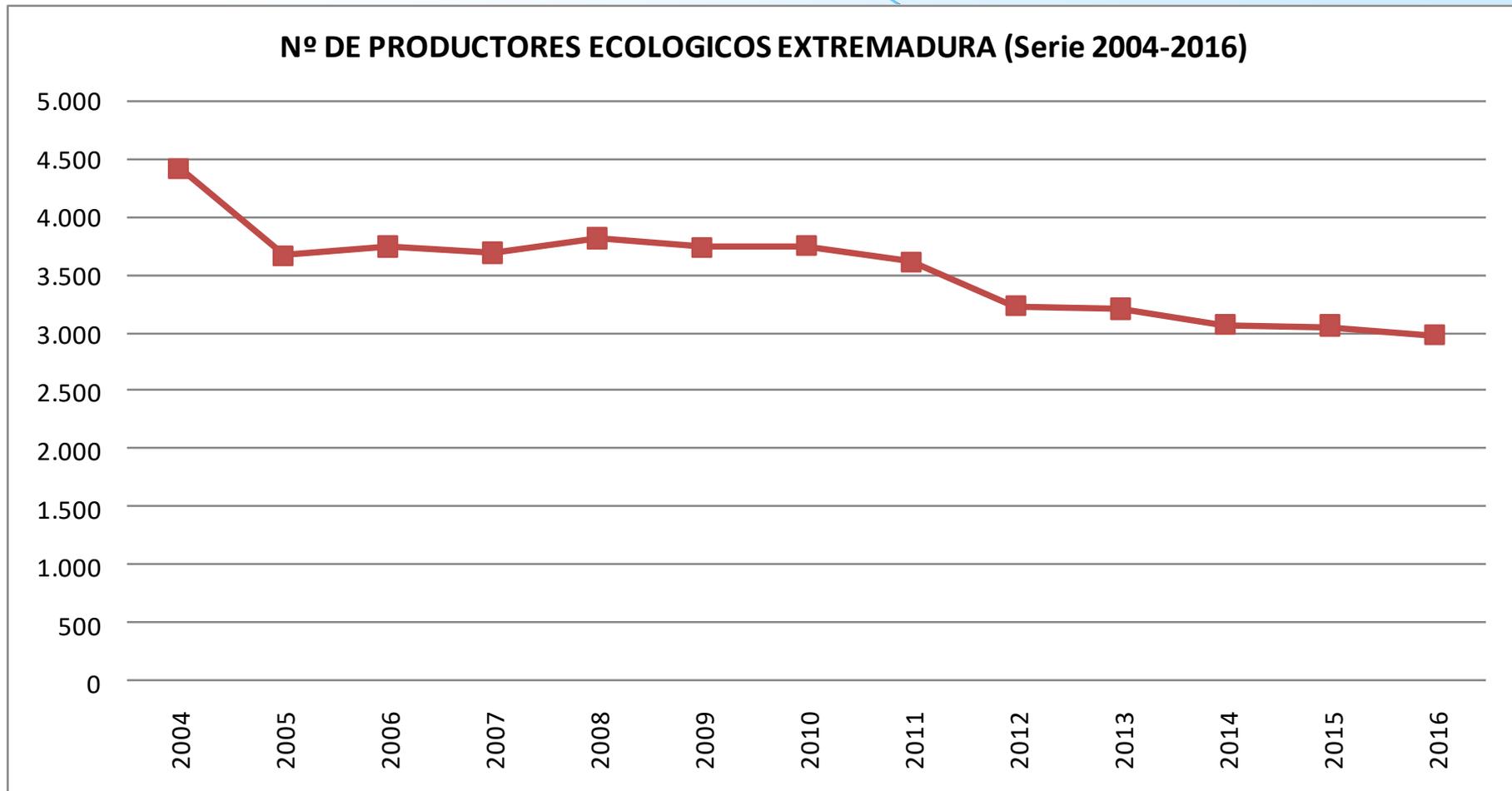
[Lightest Blue]	[10.0,50.0)
[Light Blue]	[50.0,100.0)
[Medium Light Blue]	[100.0,500.0)
[Medium Blue]	[500.0,1000.0)
[Dark Blue]	[1000.0,2000.0)
[Darkest Blue]	[2000.0,3000.0)
[Black]	[3000.0,∞)

**EVOLUCION SUPERFICIE EN PRODUCCION ECOLOGICA INSCRITA EN EXTREMADURA 1996-2016(hectáreas)**

**Evolución de la Producción Ecológica Extremadura (1996-2016).Superficie**



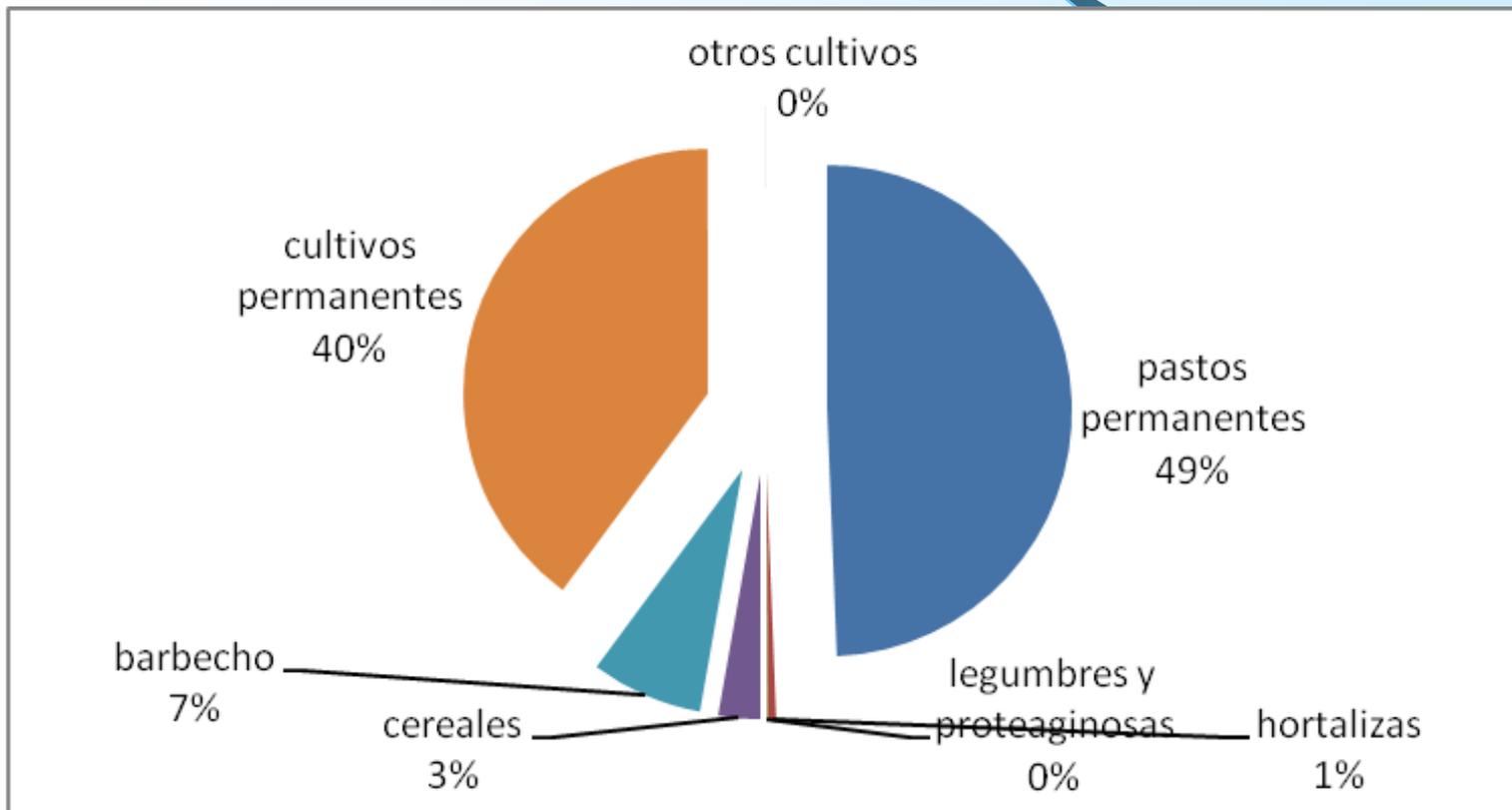
**EVOLUCION OPERADORES ECOLOGICOS EN EXTREMADURA 1996-2016**



## OPERADORES ECOLÓGICOS REGISTRADOS EN EXTREMADURA ( enero 2017)

Actividades registradas	Nº Operadores
Productores agrícolas	2631
Productores ganaderos	165
Productores acuícolas	0
Otros productores	0
Elaboradores/transformadores	93
Importadores	1
Comercializadores	47
<i>Mayoristas</i>	47
<i>Minoristas</i>	0

## Distribución porcentual por grupo de cultivos registrados en el ROFAPE (enero 2017)



# INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN EXTREMADURA (enero 2017)

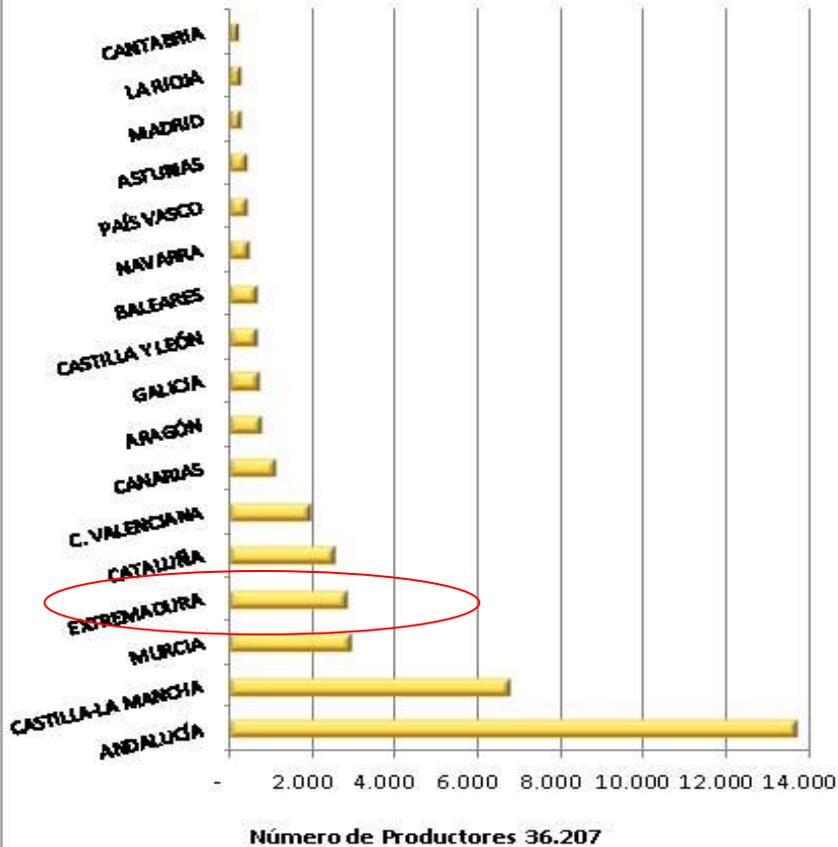
Industrias	Nº industrias
<b>Industrias relacionadas con la producción vegetal</b>	<b>106</b>
Elaboración de aceites y grasas vegetales	43
Elaboración y conservación de frutas y hortalizas	33
Fabricación de productos de molienda, almidones y productos amiláceos	0
Elaboración de productos panadería y harináceos	0
Fábrica de piensos	2
Elaboración de bebidas	10
Elaboración de otros productos alimenticios de origen vegetal	18
<b>Industrias relacionadas con la producción animal</b>	<b>15</b>
Elaboración y conservación de carne y productos cárnicos	7
Elaboración de aceites y grasas animales	0
Elaboración de productos lácteos	2
Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0
Elaboración de otros productos alimenticios de origen animal	6

## EXPLORACIONES INSCRITAS POR ESPECIE GANADERA EN EXTREMADURA (enero 2017)

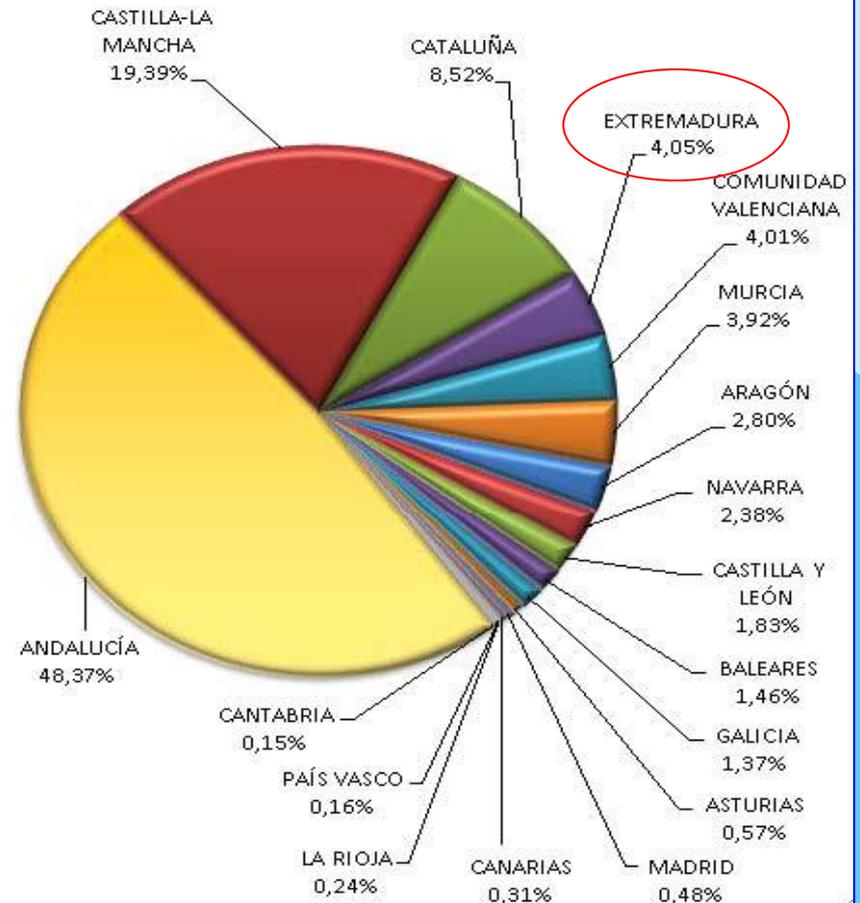
Ganadería	Nº de explotaciones ganaderas				
	Carne	Leche	Huevos	Miel	Total
ABEJAS				7	7
ASNAL					3
CABALLAR					18
CAPRINO	13	1			14
GALLINAS			4		4
MULAR					1
OCAS	1				1
OVINO	57				57
PORCINO	5				5
VACUNO	102				102

**263 explotaciones**

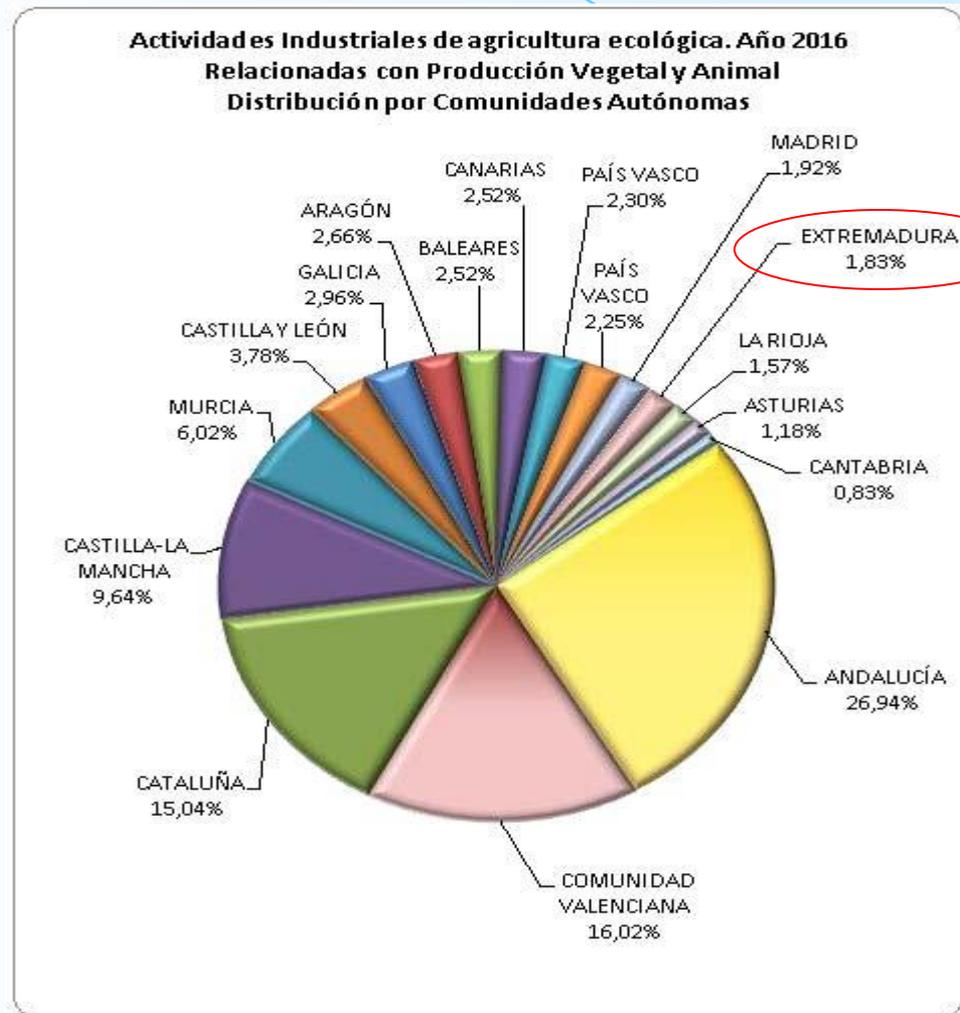
**Nº de operadores de Actividad Primaria en Agricultura Ecológica. Año 2016  
Distribución por Comunidades Autónomas**



**Superficie de agricultura ecológica (ha). Año 2016  
Por Comunidades Autónomas**



# SITUACIÓN A NIVEL NACIONAL (2016)



## MARCO LEGAL COMUNITARIO

*Rto. (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Rto. (CEE) 2092/91*

*Rto. (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Rto. 834/2007, del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.*

## ACTUALIDAD NORMATIVA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (noviembre 2017)

*PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE PRODUCCION ECOLOGICA Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS ECOLOGICOS, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) Nº XXX/XXX DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO [REGLAMENTO SOBRE CONTROLES OFICIALES] Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) Nº 834/2007 DEL CONSEJO*



*Texto preliminar acordado entre Parlamento, Comisión y Consejo europeos que servirá de base del nuevo reglamento eco*

*ENTRADA EN VIGOR 1 de julio de 2020*

- *Controles de importación más estrictos*
- *Mayor restricciones ante presencia de residuos: sospecha*
  - *Se siguen permitiendo explotaciones mixtas*
  - *No limites máximos de productos no autorizados*
    - *Certificación en grupo*

## Reglamento (CE) nº 834/2007

### **1. OBJETIVO:** ESTABLECER LOS PRINCIPIOS COMUNES REFERENTE A:

- *PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS*
- *ETIQUETADO Y PUBLICIDAD DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS*

### **2. APLICACIÓN:**

- *PRODUCTOS AGRARIOS VIVOS O NO TRANSFORMADOS*
- *PRODUCTO AGRARIO TRANSFORMADO DESTINADO A SER UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA*
- *PIENSOS*
- *MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETATIVA Y SEMILLAS PARA CULTIVO*
- *LEVADURAS DESTINADAS A CONSUMO HUMANO Y ANIMAL.*

### **3. PRINCIPIOS GENERALES:**

- *DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS ECOLÓGICOS QUE UTILICEN RECURSOS NATURALES*
- *RESTRICCIÓN DE RECURSOS A MEDIOS EXTERNOS*
- *EXTRICTA LIMITACIÓN DEL USO DE MEDIOS DE SÍNTESIS A CASOS EXCEPCIONALES*

## Reglamento (CE) nº 889/2008

**1. OBJETIVO:** ESTABLECER LAS NORMAS ESPECIFICAS APLICABLES A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y SU ETIQUETADO.

### **2. NORMAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL:**

- PRÁCTICAS QUE MANTENGAN LA MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO.
- AUMENTAR LA FERTILIDAD DEL SUELO MEDIANTE ROTACIÓN DE CULTIVOS (LEGUMINOSAS, ABONOS VERDES, APLICACIÓN ESTIERCOL ANIMAL O MATERIA ORGÁNICA).
- USO DE PREPARADOS BIODINÁMICOS.
- FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DEL SUELO AUTORIZADOS ASI COMO FITOSANITARIOS.
- SEMILLAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
- GESTIÓN DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALAS HIERBAS: *productos anexo II*

### **3. NORMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL:**

- ORIGEN DE LOS ANIMALES
- PRÁCTICAS PECUARIAS
- REPRODUCCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES

## Reglamento (CE) nº 889/2008

### 4. CONVERSIÓN:

**EL PERIODO DE CONVERSIÓN EMPEZARÁ, “COMO MUY PRONTO” CUANDO EL OPERADOR NOTIFIQUE SU ACTIVIDAD.**

**PARA LAS PLANTAS Y LOS PRODUCTOS VEGETALES EL PERIODO DE CONVERSIÓN SERÁ:**

- **DE AL MENOS 2 AÑOS ANTES DE LA SIEMBRA**
- **DE AL MENOS 2 AÑOS EN EL CASO DE PRADERAS , FORRAJES PERENNES ANTES DE SU EXPLOTACIÓN COMO PIENSO**
- **DE AL MENOS TRES AÑOS ANTES DE LA COSECHA DE LOS CULTIVOS PERENNES DISTINTOS DE LAS PRADERAS.**

### 5.PRODUCTOS TRANSFORMADOS

- **PRODUCCION DE PIENSOS Y ALIMENTOS TRANSFORMADOS**

### 6.RECOGIDA, ENVASADO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

### 7.ETIQUETADO

## Reglamento (CE) nº 889/2008

### 4. CONTROLES E INFRACCIONES

**VISITA DE INSCRIPCIÓN:** *La declaración firmada por el operador (inscripción) será verificada y se expedirá un informe que firmará el operador. El operador notificará a la autoridad de control:*

- nombre y dirección*
- emplazamiento de los locales*
- la naturaleza de las operaciones y de los productos*
- en explotaciones agrícolas la fecha en la que el productor dejó de aplicar productos no autorizados.*

**VISITA DE RENOVACIÓN:** *La autoridad del control deberá efectuar como mínimo una vez al año un control físico completo de todos los operadores, se podrá tomar muestras para la detección de productos no autorizados; no obstante dichos análisis deberán realizarse cuando exista presunción de tratamiento no autorizado.*

**VISITA DE SEGUIMIENTO:** *se realizarán visitas aleatorias de control, prioritariamente sin previo aviso.*

## MARCO LEGAL AUTONÓMICO

*DECRETO 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*



*1. SE CREA EL COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE EXTREMADURA (CAEX)*

*2. SE DESIGNA LA AUTORIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN EXTREMADURA*

*3. SE CREAN LOS REGISTROS Y SE ESTABLECEN LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN EXTREMADURA*

# 1.CAEX

## COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE EXTREMADURA

*-ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN, ASESORAMIENTO, PROPUESTA Y PROMOCIÓN, EN MATERIA DE PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS*

*-ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA*

*-FUNCIONES:*

- PROPONER LA APROBACIÓN DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN ECOLÓGICA*
- DEBATIR Y PROPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROMOCIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.*

# 1.CAEX

## COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE EXTREMADURA

- *PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EMISIÓN DE INFORMES EN LA MATERIA.*
- *PARTICIPAR Y ASESORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS, PRUEBAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN*
- *TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.*

## **2.AUTORIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN**

*A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA EUROPEA APLICABLE  
TENDRÁ DICHA CONSIDERACIÓN LA*

***DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA***

### 3. REGISTROS

- A) *REGISTRO DE OPERADORES TITULARES DE FINCAS AGROPECUARIAS ECOLÓGICAS*
- B) *REGISTRO DE ELABORADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA*
- C) *REGISTRO DE IMPORTADORES DE TERCEROS PAÍSES.*

## 4. INSCRIPCIONES

*El plazo para las inscripciones en el **Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica** será el mismo que para la actualización del Registro de Explotaciones Agrarias. Regulado por orden anual de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. (Solicitud Única).*

- *Nota Agricultura:* Toda la superficie de un mismo cultivo inscrito en el REXA a nombre de un mismo titular debe gestionarse de acuerdo a los **requisitos aplicables producción ecológica.**
  
- *Nota Ganadería:* Toda la ganadería de una misma especie inscrito los registros ganaderos a nombre de un mismo titular debe gestionarse de acuerdo a los **requisitos aplicables producción ecológica.**

## 4. INSCRIPCIONES

*Las inscripciones en el **Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica** y en el **Registro de Importadores de terceros países de productos ecológicos** podrán solicitarse en cualquier momento.*

## 4. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO Y RENOVACION EN LOS REGISTROS

- *A los inscritos se les expedirá por parte de la Autoridad de Control, cuando proceda, el correspondiente **documento justificativo** que acredite la actividad y el producto ecológico.*
- *El plazo de validez del documento anteriormente descrito será de **un máximo de dos años** y estará especificado en el mismo.*
- *Deberá solicitar la renovación dentro los **cuatro últimos meses** de la vigencia del documento justificativo.*

# FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## AYUDAS Y SUBVENCIONES

### 1. AYUDAS PROGRAMA DESARROLLO RURAL 2014-2020

#### *Submedida 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica*

*Se trata de ayudas destinadas a apoyar la entrada de productores a este modelo de agricultura ecológica, fomentando la adaptación e implicación de esos productores a la aplicación de métodos agrarios ecológicos con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales y del suelo*

<b>Tipo de operación</b>	<b>Importe de la ayuda</b>	<b>Superficie mínima</b>
Producción Ecológica del Olivar	322,30 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica de Viñedo para vinificación	276,10 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica de Frutales de Hueso	440,00 €/ha.	0,5 ha
Producción Ecológica de Frutales de Pepita	397,10 €/ha.	0,5 ha
Producción Ecológica de Frutales de Secano	144,10 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica en cultivos Herbáceos de secano	144,10 €/ha.	3 ha
Ganadería Ecológica	72,60 €/ha.	1ha
Apicultura Ecológica	43,49 €/colmena	1 colmena

# FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## AYUDAS Y SUBVENCIONES

### *Submedida 11.2. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica*

*Se pretende fomentar el mantenimiento de las prácticas y métodos de producción agraria ecológica en la región Extremadura.*

Tipo de operación	Importe de la ayuda	Superficie mínima
Producción Ecológica del Olivar	293 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica de Viñedo para vinificación	251 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica de Frutales de Hueso	400 €/ha.	0,5 ha
Producción Ecológica de Frutales de Pepita	361 €/ha.	0,5 ha
Producción Ecológica de Frutales de Secano	131 €/ha.	1 ha
Producción Ecológica en cultivos Herbáceos de secano	131 €/ha.	3 ha
Ganadería Ecológica	66 €/ha.	1ha
Apicultura Ecológica	39,54 €/colmena	1 colmena

# FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## AYUDAS Y SUBVENCIONES

### 2. OTRAS AYUDAS

- ❖ **AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA**
- ❖ **AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN COMERCIAL**
- ❖ **AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**
- ❖ **AYUDAS A LOS REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS**
- ❖ **CREACION DE AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS**
- ❖ **INNOVACION EN LA AEI**



**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**